



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 384/2017.

ACTOR: ALBERTO LAGUNES
FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 384/2017.

ACTOR: ALBERTO LAGUNEZ
FERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

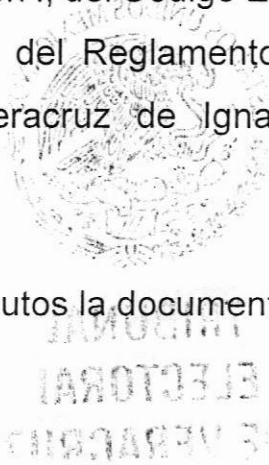
Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el oficio número OPLEV/CG/7986/XI/2017, signado por Hugo Enrique castro Bernabe en su carácter de Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, mediante el cual remite copia certificada de la metodología para la asignación de regidores, aplicada para el municipio de Juan Rodriguez Clara, Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 354, 370, párrafo primero, 416, fracción XIV y 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Téngase a la autoridad responsable dando cumplimiento a proveído de diecisiete del mes y año en curso.



TERCERO. Se **admite** el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Alberto Lagunes Fernández.

CUARTO. En relación a las pruebas ofrecidas, se tienen por admitidas y desahogadas por su propia y especial naturaleza; en términos de lo dispuesto por el artículo 359 del Código Electoral.

QUINTO. En virtud de que se encuentra debidamente sustanciado el medio de impugnación y al no existir diligencias pendientes por desahogar se declara **cerrada la instrucción**.

SEXTO. Se **cita** a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmañuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, **CONSTE**.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**